

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XII.

PACHUCA, DICIEMBRE 8 DE 1908.

NUM. 91.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y serán en clase de insertación gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Elecciones.

He aquí el resultado de las elecciones de Presidente Municipal propietario y Presidente Municipal suplente y Municipales por las Secciones par de este Municipio, verificadas el último domingo.

- Presidente Municipal propietario Dr. Alfonso M. Brito.
- Presidente Municipal suplente Sr. Luis Saenz Pardo.
- Sección 2ª Municipio propietario, Sr. Justino Spinola. Suplente, Sr. Adrián Pares.
- Sección 4ª Municipio propietario, Sr. Rafael Torres. Suplente, Sr. Luis Ramírez Concha.
- Sección 6ª Municipio propietario, Sr. Leandro de la T. Garnica. Suplente, Sr. Daniel Quiroz.
- Sección 8ª Municipio propietario, Sr. Ing. Jesús del Razo. Suplente, Sr. Mariano J. Brito.
- Sección 10ª Municipio propietario, Sr. Manuel Islas. Suplente, Sr. Melecio García.
- Sección 12ª Municipio propietario, Sr. Lic. Odón Carbajal. Suplente, Sr. Isaac F. Alcalá.
- Sección 14ª Municipio propietario, Sr. Lic. Don Luis Hernández. Suplente, Sr. Miguel M. Bracho.

Gasto indispensable.

La suma de ciento veintiocho pesos noventa y seis centavos, se erogó el mes pasado en reposición de pisos y mobiliario de algunas escuelas oficiales de esta capital.

Compostura de caminos.

La autoridad municipal de Tlanchinol ha mandado componer desde el punto nombrado "Ixtitipa" perteneciente a la ranchería de San Miguel hasta las linderas con Orizatlán, el camino nacional en un tramo como de cuatro kilómetros, haciendo excavaciones y terraplenes y dejándolo con una latitud de tres a cuatro metros. Desde la cumbre de Cuatatlán hasta Pachuca, en longitud de un kilómetro se hizo igual compostura.

Puente.

Ha quedado definitivamente terminado y puesto al servicio el puente que en el Municipio de Tepeapulco se construyó sobre la barranca de San José.

Se emplearon en dicha construcción materiales de cantera y hierro, entre ellos cinco viguetas de fierro de diez metros de longitud.

El costo total de la obra asciende a \$1.700 50 cs.

Visita.

Por aviso que han dado los Jefes políticos del Estado, sabemos que pasaron sin novedad la visita reglamentaria que el día primero del actual practicaron a las cárceles de la cabecera de sus respectivos Distritos.

Jurados.

Han sido designados ya por el Sr. Gobernador las personas que deben integrar los Jurados que deben examinar a los alumnos del Instituto Científico y Literario, en los exámenes generales que por el presente año, deben dar principio el día 4 de Enero entrante.

Premios.

Antier, y bajo una bien organizada fiesta, tuvo verificativo la distribución de premios entre los alumnos de las escuelas oficiales del Municipio de Huichápan. Para el festivo contribuyó espontáneamente el vecindario del lugar, que mucho interés demuestra por el porvenir de la juventud. La Jefatura política del Distrito por su parte hizo lo que le correspondía, y el Gobierno facilitó los diplomas que fueron necesarios.

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.

AVISO

El Señor Gobernador del Estado ha tenido a bien disponer se observen en este Establecimiento, los períodos siguientes:

- 1º.—Las clases se suspenderán el 15 de diciembre próximo.
- 2º.—Las inscripciones para los exámenes de los cursos, del 16 al 25 del mismo mes.
- 3º.—Los exámenes se efectuarán del 4 al 25 de enero.
- 4º.—Las inscripciones para admisión, del 26 de enero al 10 de febrero.
- 5º.—Los exámenes de admisión, sobre instrucción primaria, del 11 al 28 de febrero.
- 6º.—Las inscripciones para los cursos del nuevo año escolar, del 10 al 25 de marzo.
- 7º.—La apertura de los cursos, el día 1º de abril.

Lo que por acuerdo del Señor Director se hace saber al público y a los alumnos del mismo plantel.

Instituto Literario del Estado.—Pachuca, Noviembre 19 de 1908.—Antonio Pérez Ramírez, Srío.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido durante la semana del 23 al 29 de Noviembre de 1908.

Presentaciones.

Luis Samperio y Leonor Gutiérrez.

M. trimonios

Roberto Mac Naught y Raquel Martínez, Jesús Tovar y María Piña, José Ardenas y María Ortiz, Isaac Angel González y Rosa de la Guardia.

Nacimientos.

Hombres 1, mujeres 1

Defunciones.

Juan Romero Maura Godínez, María Loreto Troncoso, Tiburcio Navarrete, Trinidad Canales, José María Soto, Placinto Baños, Dolores Vázquez, Columba Corpio, Nicolasa Monsalvo, María Eustolia Cervantes, Mariana Espinosa, Luis García, Celestino Peña, Silvestre Vargas, Faustino Jiménez, Esperanza Escalante, Paula García, Eduardo López, Virginia Rangel, Felipe Ortega, Alfonso Qui-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1909

(CONTINUA)

róz, Ponciano Leiva, Aurora León, Manuel González, Trinidad Islas, Feto, Feto, Camilo Cruz, Dolores Jiménez vda. de Orona, Feto, Carmen Angeles, Feto, Esperanza García, Pedro Salazar, Jesús Contreras, Dionisio Calderón, Jovita Ramírez, Catarino Portillo.

Niños vacunados.

Hombres 8, mujeres 8 16

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 85
 Carneros 86
 Cerdos 69
 Chivos 191

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos 11
 Mulass 2
 Asnos 1

Ministrado por el Municipio.

Petróleo á la Gendarmería, litros 56
 Petróleo á veladores de jardines, litros 7
 Petróleo á la Cárcel del Estado, litros 2
 Petróleo al velador del Panteón, litros 2

Comprás hechas por el Municipio.

Para servicio de la Tesorería Municipal:
 Escobas raíz 1
 Raciones para perros vagabundos 100

Para reposición de una puerta en la Cárcel del Estado:

Tablas de 6 m. 3

Para servicio de los trabajos del tunel en la calle de Peñónuri.

Velas parafina, kilos 23

Para servicio del Corral de Consejo.
 Candados Yale 2

Para riego en la calle de Galeana y jardín del Panteón Municipal:

Tramos manguera 3

Para servicio de la Cárcel del Estado:

Flotadores 1

Tubas 1 pulgada 1

Obras Materiales.

Excavación en la 5ª calle de Abasolo, metros 70
 Empedrado en la misma calle, metros 70

En la 1ª calle del Mosquito:

Excavación, metros 80

Empedrado, metros 80

Barda adove, metros 16

Aplarado, metros 16

Caballote, metros 5

Banqueta en la 1ª de Lerdo, metros 8

Guarnición en la misma calle, metros 8

Banqueta en la 1ª de Bartolomé, metros 4

Mampostería en la misma calle, metros 9

Mampostería en la 3ª de Ocampo, metros 9

Excavación en la 1ª de Peñónuri, metros 8

Bóveda en la misma calle, metros 4.50

Compstura de Atarjeas

En la 1ª de Ocampo, metros 4

En la 2ª de Aldama, metros 1

En la 3ª de Arizpe, metros 2

En la 1ª de Galeana, metros 5

Núm. de las partidas	Asignación anual	Suma parciales
242 Cuatro escribientes 2 ^{os} á \$600 cada uno	2,400 00	
243 Dos escribientes 3 ^{os} á \$480 cada uno	960 00	
244 Un escribiente 4.º	360 00	
245 Cinco Inspectores cobradores 1 ^{os} á \$720 cada uno...	3,600 00	
246 Cinco Inspectores cobradores 2 ^{os} á \$600 cada uno...	3,000 00	
247 Dos ayudantes de Inspectores á \$360	720 00	
248 Dos Jefes de celadores á \$900 cada uno	1,800 00	
249 Tres celadores 1 ^{os} montados á \$720 cada uno	2,160 00	
250 Ocho celadores 2 ^{os} á \$600 cada uno, siendo cuatro de ellos montados.	4,800 00	
251 Ocho celadores 3 ^{os} á \$480 cada uno	3,840 00	
252 Cuatro ayudantes de celadores á \$240 cada uno	960 00	
253 Un mozo de oficios y de aseo	360 00	
254 Un portero	360 00	
255 Gastos menores y de escritorio de la Administración.	1,500 00	
256 Un recaudador en el Mineral del Monte	1,200 00	
257 Un oficial 1.º	720 00	
258 Un escribiente 1.º	600 00	
259 Un escribiente 2.º	480 00	
260 Dos Inspectores cobradores á \$480 cada uno	960 00	
261 Un Jefe de celadores	900 00	
262 Cinco celadores montados á \$600 cada uno	3,000 00	
263 Cuatro celadores segundos, á \$480 cada uno	1,920 00	
264 Un Inspector de zonas	600 00	
265 Un meritorio gratificado	180 00	

266 Renta de casa y gastos de escritorio.....	300 00	
267 Un recaudador en el Mineral del Chico	950 00	
268 Un oficial 1.º.....	600 00	
269 Tres cobradores celadores, a \$480 cada uno.....	1,440 00	
270 Un cobrador de contribución personal.....	360 00	
271 Un ayudante de celadores.....	300 00	
272 Renta de casa y gastos de escritorio.....	180 00	
273 Un recaudador en Zempoala.....	960 00	
274 Un oficial 1.º.....	720 00	
275 Un escribiente.....	480 00	
276 Dos celadores 1.º a \$480 cada uno.....	960 00	
277 Un celador 2.º.....	360 00	
278 Un empleado auxiliar para la exacción del impuesto personal.....	360 00	
279 Renta de casa y gastos de escritorio.....	180 00	
280 Un recaudador en Epazoyucan.....	720 00	
281 Un escribiente.....	600 00	
282 Un escribiente cobrador.....	360 00	
283 Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00	
284 Un recaudador en Tezontepec.....	720 00	
285 Un escribiente cobrador.....	360 00	
286 Un celador.....	180 00	
287 Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00	
288 Un recaudador en Tizayuca.....	720 00	
289 Un escribiente.....	360 00	
290 Un celador.....	240 00	
291 Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00	
292 Un recaudador en Toluca.....	480 00	
293 Un escribiente cobrador.....	240 00	
294 Un celador.....	240 00	
295 Renta de casa y gastos de escritorio.....	60 00	60,780 00
296 Tula. Un administrador.....	1,500 00	
297 Un oficial 1.º.....	720 00	

298 Un escribiente 1.º.....	360 00	
299 Un escribiente 2.º.....	300 00	
300 Un escribiente 3.º.....	180 00	
301 Dos cobradores a \$360 cada uno.....	720 00	
302 Un mozo de oficios y de aseo.....	180 00	
303 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$25.....	300 00	
304 Un recaudador en Tepeji del Río.....	540 00	
305 Un escribiente.....	300 00	
306 Dos cobradores a \$180 cada uno.....	360 00	
307 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.....	120 00	
308 Un recaudador en Tlaxcoapan.....	540 00	
309 Un escribiente 1.º cobrador.....	300 00	
310 Un escribiente 2.º cobrador.....	240 00	
311 Un cobrador para Atitalaquia y Atotzilco.....	360 00	
312 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$5.....	60 00	
313 Un recaudador en Tepetitlán, sueldo y gastos.....	420 00	
314 Un escribiente.....	300 00	
315 Un cobrador.....	180 00	
316 Un recaudador en Tetepanga, sueldo y gastos.....	360 00	
317 Un cobrador.....	180 00	8,520 00
318 Tulancingo. Un administrador.....	2,100 00	
319 Un oficial 1.º.....	960 00	
320 Un escribiente 1.º.....	540 00	
321 Un escribiente 2.º.....	300 00	
322 Un Jefe de celadores.....	480 00	
323 Cinco celadores a \$360 cada uno.....	1,800 00	
324 Cuatro cobradores a \$360 cada uno.....	1,440 00	
325 Un cobrador del impuesto personal.....	300 00	
326 Un celador 2.º.....	240 00	
327 Un portero.....	144 00	
328 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$30.....	360 00	
329 Un recaudador en Acatlán, sueldo y gastos.....	180 00	
330 Un recaudador en Acaxochitlán, sueldo y gastos.....	540 00	
331 Un escribiente cobrador.....	240 00	

332 Un recaudador en Cúatepec, sueldo y gastos	660 00	
333 Un escribiente	240 00	
334 Un recaudador en Metepec, sueldo y gastos	540 00	
335 Un Escribiente	180 00	
336 Un recaudador en Singuilucan, sueldo y gastos	540 00	11,784 00
337 Tenango. Un administrador	1,200 00	
338 Un oficial 1º	480 00	
339 Un escribiente	180 00	
340 Un cobrador 1º	300 00	
341 Un Inspector cobrador	240 00	
342 Un cobrador 2º	180 00	
343 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.	120 00	
344 Un recaudador en Huehuetla, sueldo y gastos	360 00	
345 Un escribiente	180 00	
346 Un recaudador en Tutotepec. Sueldo y gastos	420 00	
347 Un escribiente	180 00	
348 Un recaudador en Iturbide. Sueldo y gastos	300 00	
349 Un escribiente	180 00	4,320 00
350 Zacualtipán. Un administrador	1,200 00	
351 Un oficial 1º	540 00	
352 Dos escribientes, á \$240 00 cada uno.	480 00	
353 Un cobrador	180 00	
354 Un cobrador de rezagos	240 00	
355 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.	120 00	
356 Un recaudador en Tianguistengo, Sueldo y gastos	720 00	
357 Un escribiente	300 00	
358 Un cobrador	240 00	4,020 00
359 Zimapán. Un administrador	1,500 00	
360 Un oficial 1º	600 00	
361 Un escribiente 1º	360 00	
362 Un escribiente 2º	300 00	
363 Un escribiente 3º	300 00	
364 Dos cobradores, á \$240 00 cada uno.	480 00	
365 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$20 00.	240 00	
366 Un recaudador en La Bonanza. Sueldo y gastos	420 00	

367 Un recaudador en Tasquillo. Sueldo y gastos	540 00	
368 Un cobrador	180 00	
369 Un recaudador en La Encarnación, Sueldo y gastos	360 00	5,280 00
370 Para honorarios de contribución personal	10,000 00	10,000 00

SECCION 19-

Jefaturas políticas.

371 Pachuca. Un Jefe Político	2,700 00	
372 Un Secretario	1,200 00	
373 Un escribiente 1º	720 00	
374 Un escribiente 2º	660 00	
375 Un escribiente 3º	600 00	
376 Un escribiente 4º	480 00	
377 Un mozo de oficios y de aseo	300 00	
378 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$12.	144 00	6,804 00
379 Tulancingo. Un Jefe Político	1,500 00	
380 Un Secretario	840 00	
381 Un escribiente 1º	480 00	
382 Un escribiente 2º	360 00	
383 Un escribiente 3º	240 00	
384 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8.	96 00	3,516 00
385 Huejutla. Un Jefe Político	1,500 00	
386 Un Secretario	600 00	
387 Un escribiente 1º	480 00	
388 Un escribiente 2º	180 00	
389 Un mozo de oficios y de aseo	144 00	
390 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$3.	96 00	3,000 00
391 Ixmiquilpan. Un Jefe Político	1,500 00	
392 Un Secretario	480 00	
393 Un escribiente 1º	300 00	
394 Un escribiente 2º	240 00	
395 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4.	48 00	2,568 00
396 Actopan. Un Jefe Político	1,500 00	
397 Un Secretario	480 00	
398 Un escribiente	300 00	
399 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4.	48 00	2,328 00

(Continuad.)

NECCION DE AVISOS

PREPARACION DE WAMPOLE

ANTES DE PODER

utilizarlos, es menester extraer el hierro á oro de la piedra mineral. Lo mismo puede decirse del aceite de higado de bacalao. Sus virtudes no se encuentran en sus materias grasosas y mucho menos en su asqueroso sabor y olor. Ningun tísico ó persona que padezca otra afección agotante, ha derivado importantes beneficios de lo que se llama aceite de higado de bacalao en estado natural. Sus efectos sobre los nervios, la repugnancia con que lo recibe el estómago, lo mucho que ofende al olfato y al paladar, son más que suficientes para contrarrestar, en la mayoría de las gentes, sus buenos efectos como medicina, y eso sin tomar en cuenta que es de difícil digestión. Sin embargo, siempre hemos tenido motivo para creer, que envuelto en los elementos que componen el aceite de higado de bacalao, se encontraban propiedades curativas del más alto valor. Pero fué necesario separarlas de su nauseabunda matriz en que estaban combinados, y esto es lo que con gran éxito se ha efectuado en la elaboración de la

PREPARACION DE WAMPOLE

en cuyo eficaz remedio, tan sabroso como la miel, tenemos toda la esencia del Aceite de Higado de Bacalao Puro, combinada con Jarabe de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Carezo Silvestre. Estos ingredientes, constituyen un reconstructor de tejidos, un purificador de la sangre, y un reconstituyente general incomparable. Ante este remedio, la enfermedad se retira con una eficacia y rapidez, que asombra á los facultativos tanto como deleita á los enfermos. En todas las enfermedades agotantes como Clorosis, Diarrea Crónica, Gripe, Afecciones Pulmonares, jamás deja de proporcionar un alivio y curar. "El Sr. Dr. N. Ramirez Arollano, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de higado de bacalao y por la acción especial de los Hipofosfitos sobre el aparato respiratorio y en la nutrición en general." Basta una botella para convencerse. Cuidado con las imitaciones y sustituciones. De venta en las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio de 1908 á 1° de Enero de 1909.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En los autos del juicio testamentario á bienes de Doña Virginia Pérez viuda de Mancera, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á los acreedores de la difunta, para la faación de inventario solemn y simultáneo avalúo de los bienes de la herencia cuya diligencia da-

rá principio en la casa mortuoria el sexto día útil siguiente al de la última publicación de dichos edictos en el primero de los periódicos expresados.

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado expido el presente en Tulancingo, á primero de Diciembre de mil novecientos ocho. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 3 de 1908.—Recibido, Diciembre 5 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO CONCILIADOR DE Ixmiquilpan

Para la formación del inventario de los bienes del intestado de la S.ñorita Josefina Piñateo, y en cumplimiento de lo mandado por el C. Luis Concha (jr.) Juez Conciliador Segundo Suplente de esta Municipalidad, y substituto en estos autos del de Primera Instancia de este Distrito, en su auto de veintisiete del corriente, se cita por el presente, á las personas que señala el art. 1522 de el Código de Procedimientos Civiles.

Dicha diligencia, se hará en memorias simples, habiéndosele señalado á la Albacea para su presentación, quince días, contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Ixmiquilpan, Noviembre 30 de 1908.—Matilde Rangel Dominguez, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Diciembre 2 de 1908.—Recibido, Diciembre 5 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia del Sr. Joaquín Carrillo, vecino que fué de Tapeyahualco, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, noviembre veinticinco de mil novecientos ocho.—Asa., Francisco Martínez H.—Asa., Píoquinto C. Cobos. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1908.—Recibido, Diciembre 1° de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio intestamentario á bienes de Don Mariano Vargas, vecino que fué de esta Ciudad, el Ciudadano Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito; con esta fecha ha mandado convocar por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala y se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial", del Estado á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el periódico expresado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á veintisiete de Noviembre de mil novecientos ocho. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1908.—Recibido, Diciembre 2 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE
CITACION

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el Sr. José Refugio Guarneros por sí y en representación de sus hermanos Francisco, José, Angela, Isabel, Cecilia y María Guarneros, y Villegas y de la Señora Celestina Villogna viuda de Guarneros ésta como representante de

sus menores hijos Patrocinio, Anastacia, Vicenta, Felicitas, Concepción y Leonarda Guarneros y Villegas, solicitando se le expida testimonio de la escritura de compraventa del rancho llamado "Las Vigas" sito en el Municipio de Huasca comprendido de este Distrito, otorgada por la Señora Amada Castelazo, a favor del Sr. Antonio Zaragoza, ha resuelto un auto que en lo conducente dice:

"Atotonilco el Grande, Setiembre diez, de mil novecientos ocho.—Por presentados en cuanto hubiere lugar en derecho, los dos escritos y los tres testimonios que se acompañan; como se pide..... y por lo que respecta a Don Antonio Zaragoza, cuyo domicilio actual se ignora, de conformidad con el artículo 82 del Código de procedimientos civiles ya expresado, cíteselo por medio de los periódicos "Oficial" del Estado y Diario del Hogar de la Ciudad de México, en los que se publicará esta determinación en lo conducente, por seis veces consecutivas, para que a las diez de la mañana del cuarto día siguiente a la última publicación en el primero de dichos periódicos, que es el día que se señala para que se presente en este Juzgado..... para la audiencia a que se refiere el artículo 64 del Código de procedimientos civiles. Notifíquese. El C. Juez de primera Instancia del Distrito, actuando con Secretario, así lo proveyó..... etc."

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado, expido el presente en Atotonilco el Grande, a once de Septiembre de mil novecientos ocho.—*Domingo Hernández*, J. S. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 2 de 1908.—Recibido, Diciembre 3 de 1908.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se olean con derecho a la herencia del Sr. Filogonio Hernández, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Noviembre 10 de 1908.—*Asa., Francisco Martínez H. — Asa., Píoquinto C. Cobos.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 14 de 1908.—Recibido, Diciembre 3 de 1908.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 877.—León Lemaire, originario de Bélgica mayor de edad y minero, en cumplimiento de lo mandado por la Secretaría de Fomento en su oficio núm. 5461 fecha 17 de Septiembre próximo pasado, repone la solicitud referente a la mina "La Mora" en los términos siguientes: En uso de la facultad que le concede el artículo 15 de la Ley Minera vigente, hace formal solicitud de concesión de ocho pertenencias con el nombre de "LA MORA," cuya medición se hará como sigue: partiendo de la boca-mina "La Mora" con 75° 12' N. E. se medirán 500 metros. En seguida se trazará una perpendicular de 40 metros con 14° 48' hacia el N. W. y otra hacia el S. E. con 14° 48' de 60 metros que forma la cabecera E. Los 800 metros de longitud del rectángulo de estas 8 pertenencias se medirán de los extremos de estas perpendiculares con 75° 12' S. W. y quedará abrigada dentro de la cuadra la boca-mina "Las Agustinas," así como otros escarvaderos que hay en el terreno, cuya ubicación es en terrenos de la Majada, caídas de San Andrés, Municipio y Distrito de Zimapán y no hay colindancias mineras. Los minerales que se trata de explotar contienen leyes de plata y cobre. El interesado por aclaración dijo: que los nombres que menciona son astronómicos.

Ha manifestado aceptación para ejecutar las medidas del caso, el Señor Plinio López, vecino de este lugar.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Octubre 24 de 1908.—*Pedro B. Presbitero.* 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 2 de 1908.—Recibido, Diciembre 2 de 1908.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 899.—León Lemaire, originario de Bélgica y vecino de este lugar, en virtud de lo mandado por la Secretaría de Fomento en oficio 6006 de 26 del próximo pasado Septiembre pasa a reponer la tramitación del expediente relativo al fundo "La Cua" en los términos siguientes: con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Minería vigente solicita concesión de ocho hectaras en cuatro pertenencias y unas demasías con el nombre de "La Cua" situadas en la margen derecha de la barranca grande del Carrizal en esta villa y Distrito donde existen varias vetas de distintas direcciones con minerales de ley de plata, plomo y cobre. La medición se hará: 4 pertenencias en un rectángulo de 100 por 400 metros enteramente apañado al lado S. E. de "El Centavito," y las cuatro hectaras restantes las formarán: las demasías irregulares entre estas 4 pertenencias y los fondos "El Centavito," "Los Angeles" y "La Reforma," y la que resulta entre estas mismas 4 pertenencias y el fundo "Mureia." Las colindancias son los fondos mencionados y "Balcónes" Dolores y Ampliación a "El Camino."

Ha manifestado aceptación para ejecutar las medidas del caso, el Señor Plinio López práctico de minas de este lugar. Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Octubre 30 de 1908.—*P. B. Presbitero.* 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 2 de 1908.—Recibido, Diciembre 2 de 1908.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 900.—Tiburcio R. Calderón mayor de edad y minero como apoderado del Sr. Domingo Ibarra, solicita la concesión de dos pertenencias apañadas al costado Norte de San Pascual las Blancas en sus 200 metros cuya medición se hará a partir de la mojonera N.W. de este fundo y la demasia de poco más de una hectara que resulta entre la cabecera Oriente del mencionado San Pascual y el lado poniente del fundo La Bandera, esta demasia con la forma de un triángulo rectángulo, un cateto será la prolongación del costado Sur de San Pascual hacia el Oriente hasta encontrar la prolongación hacia el Sur del lado Poniente de La Bandera, el otro cateto será el lado Oriente de San Pascual y parte del mismo lado de las dos pertenencias solicitadas y su hipotenusa será el lado Poniente de La Bandera prolongando hacia el S.E. y N.W. Las colindancias del fundo que solicita que llevará por nombre "EL COMPLEMENTO DE SAN PASCUAL" son a más de los fondos ya mencionados a los cuales se apaña, al Sur La Esperanza y al N.E. Guerrero cuyas mojoneras no ha sido posible identificarlos. Como pudiera ser que al medir resultara invadido el fundo mencionado des de luego hace constar que se descuenta la superficie invadida. Las vetas de dirección variable que existen allí producen minerales con ley de plata y plomo. Todos estos fondos ya mencionados están ubicados en el cerro de San Pascual Las Blancas frente a San Gerónimo y Poder de unos terrenos del Rancho La Reforma de este Municipio y Distrito.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad, abriendo plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Noviembre 17 de 1908.—*P. B. Presbitero.* 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 3 de 1908.—Recibido, Diciembre 3 de 1908.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 902.—Nabor Mendoza, de este origen y veintidós años de edad y minero hace formal solicitud de concesión de una pertenencia para abrigar una cata que llevará por nombre "El Aguila (á) Julieta" situada en el paraje de La Oruga de este Municipio y Distrito, tiene por colindantes la mina de "La Cruz" y pide que apañándose al lado Norte de la cuadrá de dicha mina, quede medida la pertenencia que solicita abrigando ochenta metros al echado de la veta y veinte metros al opuesto, partiendo de un escarvadero ó cata que está á unos cuarenta metros poco más ó menos de la línea de la Cruz; su veta al parecer corre de Norte á Sur y produce minerales de plomo y plata no teniendo más colindancias cercanas.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Bernardo B. Presbítero práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Noviembre 20 de 1908.—P. B. Presbítero. 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1908.—Recibido, Diciembre 2 de 1908.—Quiroz.

"COMPANÍA MINERA DE SAN ANTONIO" S. A.
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía haciendo uso de la facultad que le concede el artículo núm. 37 de los Estatutos, convoca á Asamblea General de Accionistas extraordinaria para el día 27 de Diciembre próximo, á las 10 a. m., en las oficinas de la Secretaría, 2ª calle de Allende, núm. 14 de esta ciudad, bajo las siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración.
 2. Acordar el aumento del capital social.
- Pachuca, 26 de Noviembre de 1908.—F. Verges, Gerente y Secretario. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1908.—Recibido, Noviembre 30 de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 901.—Alejandro G. Dixon, mayor de edad, súbdito inglés, y con residencia en el Mineral de San José del Oro, acude solicitando una concesión minera de cien pertenencias colindando con las minas "Sacramento" y "Santa Eleonora" en la forma siguiente: La medida partirá de la mojonera Sureste de las pertenencias de la mencionada mina "Santa Eleonora," tomando con rumbo Sur 81°40' Este, 1000 metros de este punto; de aquí con rumbo Norte 8°20' Este, 1000 metros; de este extremo con rumbo Norte 81°40' Oeste 1000 metros, para llegar á la mojonera Norte Este de la mencionada mina "Sacramento;" de este punto, con rumbo Sur 8°20' Oeste, 1000 metros para llegar al punto de partida, y así cerrar el rectángulo. La superficie que comprende este rectángulo es, por lo tanto, de 100 pertenencias, pero si acaso se encuentran dentro de él, algunas pertenencias ó demasías, tituladas ó solicitadas, con anterioridad se harán constar en el plano, que levante el perito nombrado, y se respetará el terreno que ocupen, deduciéndose la superficie de ellas, de la superficie solicitada de manera que en tal caso, solicita las pertenencias y las demasías que resulten libres. El fundo minero aludido está ubicado en el mineral de Flojonales Municipio de La Bonanza y Distrito de Zimapan, en el Estado de Hidalgo. El fundo que solicita llevará el nombre de "Flojonales." Las sustancias que trata de explotar son minerales de plata, oro, cobre y hierro, que se encuentran en depósitos ó vetas formadas entre el pórfido y la caliza, del Oeste al Este. Los rumbos son astronómicos. El solicitante manifestó que además de los fundos mencionados, su solicitud colindará al SW con "San Diego."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Sr. Livingston M. Sturges, vecino del mineral de San José del Oro.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Noviembre 13 de 1908.—P. B. Presbítero. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1908.—Recibido, Noviembre 30 de 1908.—Quiroz.

DIVER

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa de la Vega de Metztlán, Estado de Hidalgo, S. A. y en cumplimiento de lo que prescriben la correspondiente escritura constitutiva, se convoca á los Señores accionistas de dicha Sociedad á Asamblea General extraordinaria bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo con referencia á la convocación de la Asamblea.
- II. Aumento del capital social.
- III. Resoluciones que hayan de adoptarse sobre provisión de maquinaria, útiles y propuestas de contratos hechos á la Empresa.

La Asamblea se verificará el 29 de los corrientes á las cinco de la tarde en la casa número 8 de la calle Cerrada de la Moneda de esta ciudad.

Los accionistas depositarán en poder del Secretario del Consejo los certificados correspondientes á las acciones respectivas, con cinco días de anticipación del día de la Asamblea.

México, 5 de diciembre de 1908.—El Secretario, Alonso Mariscal y Piña. 3-1

Recibido, Diciembre 5 de 1908.—Quiroz.

BANCO NACIONAL DE MEXICO

(Sucursal en Pachuca)

AVISO SOBRE GIROS CIRCULARES.

Deseario proporcionar este Banco á sus clientes, y al público en general el mayor número de facilidades para cierta clase de transacciones de importancia pequeña, en cuanto al monto individual de cada una de ellas, ha resuelto establecer desde el primero de Enero próximo un sistema de giros circulares que se emitirán por la Administración Central del Banco en la Ciudad de México, y por las Sucursales y Agencias del mismo Banco anotadas al calce y que serán pagaderos indistintamente en México ó en cualquiera de las mencionadas Sucursales y Agencias sin previo aviso.

Estos giros se expedirán individualmente por cantidades comprendidas entre cinco y cien pesos cada uno, y en cada caso cobrará el Banco una comisión uniforme de veinticinco centavos por giro, sea cual fuere su importe.

Pachuca, 23 de Noviembre de 1908.—Banco Nacional de México, Sucursal en Pachuca.

Lista de las Oficinas del Banco Nacional de México que expedirán y pagarán Giros Circulares:

- Acapulco, Aguascalientes, Atlán, Bravos, Campeche, Colima, Ciudad Guzmán, Ciudad Juárez, Ciudad Porfirio Díaz, Ciudad Victoria, Colima, Cuernavaca, Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guadalupe, Guaymas, Hermosillo, Irapuato, Jalapa, Lagos, La Piedad, León, Matamoros, Mazatlán, México, Mérida, Monclova, Monterrey, Morelia, Nuevo Laredo, Oaxaca, Orizaba, Pachuca, Parral, Puebla, Parícutin, Querétaro, Río Verde, Saltillo, San Andrés Tuxtla, San Juan Bautista, San Luis Potosí, Tampico, Tlaxcala, Tepic, Teztlán, Tlalaxango, Toluca, Tlaxiaco, Tulancingo, Tuxtla Gutiérrez, Uruapan, Veracruz, Zacatecas y Zamora.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 26 de 1908.—Recibido, Noviembre 26 de 1908.—Quiroz.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 264 del Código de Comercio y de lo que previenen los artículos Estatutarios de la "Compañía Explotadora de los terrenos de Taxhay y Chirimoya, S. A.," se cita á Asamblea General de accionistas, que tendrá verificativo en el Pinalito el 25 del entrante Diciembre á las nueve de la mañana. En la sesión se tratarán los puntos siguientes, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Lectura de los informes del Presidente de la Junta y del Comisario de la Compañía.
- II. Disentir y aprobar las cuentas de la Tesorería.
- III. Deliberar acerca de los actos y acuerdos del Consejo de Administración.
- IV. Resolver lo conveniente acerca del nuevo valor fiscal dado conforme á la ley.

Jacala de Ledesma, 23 de Noviembre de 1908.—El Comisario, *Waldo Martínez*. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Noviembre 24 de 1908.—Recibido, Diciembre 1° de 1908.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

AVISO

A disposición de esta oficina y como bien mostrenco se halla bajo la depositaria del C. Domingo Guzmán, un buey color amarilla como de 18 años de edad herrado en la pierna y espaldilla izquierda, con los fierros que constan al margen y valuado por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de (\$35.00) treinta y cinco pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público, en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Atitalaquia, Octubre 29 de 1908.—*Agustín León*.—*Amado N. Monroy*, Srio. 8-28-8-28

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Noviembre 1° de 1908.—Recibido, Noviembre 4 de 1908.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTTEPEC

AVISO

A disposición de esta oficina, se hallan en calidad de mostrencos, un potrero retinto pardo como de 3 años, la pata izquierda blanca, orejano. Un buey color prieto, como de 15 años, con la oreja derecha rajada y la izquierda mocha y el fierro estampado en las costillas lado izquierdo. Un toro pinto de blanco y amarillo, sin marca ni señal, como de 13 años. Seis burros, el 1° cabelo, como de 11 años, con la oreja izquierda gacha, una marca en el cachete también lado izquierdo, un fierro en la tabla del pescuezo y otro en la pierna del mismo lado, herrado de manos y patas. El 2° y 3° tardillos como de 3 años, marcados los dos con el fierro en la pierna izquierda. El 4° color prieto como de 2½ años, el fierro también estampado en la pierna izquierda. El 5° prieto también como de 13 años, la oreja izquierda caída sin marca ninguna. El sexto y último también de color prieto como de 14 años, herrado en la pierna izquierda; cuyas figuras constan en el expediente respectivo, valorizados por peritos al efecto. El potrero en \$25.00 cs., el buey en \$14.00 cs., el toro en \$25.00 cs. Los burros; el primero en \$9.00 cs., el segundo \$8.00 cs., el tercero \$7.50 cs., el cuarto \$7.00 cs., el quinto \$5.00 cs., y el sexto en \$7.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del Artículo 681 del Código Civil vigente.

Tezontepc, Octubre 28 de 1908.—*Francisco Lugo*.—*Fabian A. Valdés*, Srio. 8-28-8-28

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Octubre 30 de 1908.—Recibido, Octubre 4 de 1908.—*Qui-*

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO.

Una estampilla de 4 50 centavos, debidamente cancelada. El Sr. Manuel Hernández Escamilla, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno que se encuentra ubicado en la ranchería de Gavilanes, perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, cuyo terreno es conocido con el nombre de "Cebadillas" y tiene los linderos y dimensiones siguientes: por el Norte mide cien metros y linda con propiedad del Sr. Federico Jaggi, por el Sur mide doscientos metros y linda con propiedad de Antonio Muñoz, por el Oriente mide doscientos cincuenta metros y linda con terrenos de la Estanzuela y por el Poniente mide ciento ochenta metros y linda con terrenos del referido Sr. Federico P. Jaggi. Y habiéndose admitido al interesado el dominio de que se trata sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso, que se publicará por tres veces, con intervalos de diez en diez días, en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Mineral del Chico.

Pachuca, Noviembre 23 de 1908.—*Carlos González*.—*Eduardo Espinosa*, Srio. 28-8-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1908.—Recibido, Noviembre 24 de 1908.—*Quiroz*.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran: un burro como de 6 años de edad, color pardo, con una lista negra en todo lo que es el lomo, la oreja derecha la tiene mocha. Y una burra de color prieto mojado, como de dos y medio años de edad, ambos animales están orejanos y han sido valuados por peritos nombrados al efecto, cada uno en la suma de \$3.00 cs. ocho pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Zempoala, Octubre 21 de 1908.—*Pedro Vázquez*.—*Juan Suárez*, Srio. 28-8-28-8

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1908.—Recibido, Octubre 24 de 1908.—*Quiroz*.

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidísimas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De	Para	y regreso	\$	Moneda Mexicana
De Chihuahua	á Nueva York		\$214.30	
"	" Philadelphia	"	204.30	" "
"	" Washington, D. C.	"	188.30	" "
"	" San Francisco, Cal.	"	140.20	" "
"	" Los Angeles, Cal.	"	120.20	" "
"	" Chicago, Ill.	"	161.20	" "
"	" Baltimore, Md.	"	162.30	" "
"	" Cincinnati, O.	"	152.40	" "
"	" Denver, Colo.	"	126.60	" "
"	" Hot Springs, Ark.	"	111.20	" "
"	" Kansas City, Mo.	"	111.20	" "
"	" New Orleans, La.	"	98.30	" "
"	" St. Louis, Mo.	"	123.60	" "

Si se desean obtener más informes córrase al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,
Agente General de Pasajeros.

México, D. F.